

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9999** TOLEDO

D.<sup>a</sup> Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 405/2012 y NIG 45168 41 1 2012/0006613, se ha dictado, en fecha 11/02/2013, Auto de declaración de Concurso Voluntario del Deudor Instaldeco Servicio de Montaje y Decoracion, S.L., en Liquidación, con CIF B95218368, cuyo domicilio social se encuentra actualmente en C/ Buen suceso num. 32, 1ª Derecha 28002 Madrid.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Admnsitración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Barrasa y Robles Consultores S.L.P. con domicilio postal en C/ Gibraltar Español, núm. 2; 1º B, de Torrijos, y dirección electrónica señalada: instaldecoconc@byrconsultores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No siendo válida la presentación de Créditos que se efectúe directamente a este Juzgado.

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Admnsitración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 11 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012201-1